



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BOLETÍN INFORMATIVO No. DGA-027-2026

PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE AGENTES ADUANEROS Y SUS ASISTENTES

La Dirección General de Aduanas **comunica a los Agentes Aduaneros autorizados**, que mediante el Boletín Informativo No. DGA-012-2026 de fecha 16 de febrero de 2026, se inició el proceso de actualización de datos de Agentes Aduaneros y sus Asistentes, el cual fue habilitado a partir de la publicación de dicho Boletín y cuya vigencia está señalada hasta el 27 de marzo del presente año, en ese sentido con el objetivo de mantener actualizada la base de datos institucional y la alta demanda del proceso, el Servicio Aduanero prorroga la vigencia del plazo otorgado para completar de forma satisfactoria la actualización de datos de los Agentes Aduaneros y Asistentes autorizados.

Para tal efecto, es necesario completar y actualizar la información relativa a datos personales y la de los asistentes autorizados a través del siguiente enlace: <https://aduana2.mh.gob.sv/siafpa/faces/exterior/actualizacionAgentesAduanales.xhtml>.

Asimismo, se reitera que los interesados deben poseer y adjuntar de manera electrónica, los siguientes documentos vigentes: 1) Documento Único de Identidad (DUI); 2) Constancia de antecedentes penales; y 3) Constancia de antecedentes policiales, tanto del Agente Aduanero como de los asistentes autorizados.

La actualización de datos será recibida desde la fecha de vigencia del presente Boletín Informativo hasta el día 30 de abril de 2026, fecha que se cierra el periodo de actualización.

Por lo anterior se advierte que, en caso de no atender la presente comunicación dentro del plazo establecido, se procederá a la inactivación del Auxiliar y de sus asistentes en el sistema informático correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 literal u), 56 y 73 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.

Para mayor información, visite nuestro sitio Web: <https://sitio.aduana.gob.sv/> o comuníquese al Departamento de Atención al Usuario a través del Call Center: 2244-5182 y 2237-5182, WhatsApp: 7073-8768, correo electrónico: usuario@aduana.gob.sv o nuestras redes sociales oficiales.

San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, 24 de marzo de 2026.



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.
Atención al Usuario: +503 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: @aduanas_SV, Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: aduanas_sv

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 E ISO 37001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

